



**Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación de 4 de marzo de 2021**

**2-ACTO DE APERTURA SOBRE A (DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA RELATIVA A CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN DE PURA DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO, COFINANCIADAS EN UN 80% POR EL FEDER (EXPEDIENTE OBRAS 1/21).**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
<b>Unidad Gestora</b>	32104 - Sección Ingeniería Industrial
<b>Objeto del contrato</b>	FEDER (IDAE) CONTRATACION OBRAS PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN DE PURA OBRAS 01/21
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32104/1602/60200
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	289905,55 €
<b>Valor estimado</b>	239531,36 €
<b>Duración</b>	5 MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/02/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 05/02/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 26/02/2021.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** 2 PROPOSICIONES FORMULADAS.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura del sobre A (Declaración Responsable y Criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor), de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	26-02-2021 12:46	FCC AQUALIA, S.A. ZONA I (A26019992)
2	26-02-2021 13:52	DECENNIAL, S.L. (B97726376)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

La Junta acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la valoración de las proposiciones se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a siete (7) días naturales, debiendo ser suscritas por el técnico o técnicos que realicen la valoración.**

**CERTIFICO CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE, FDO. SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-  
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*